

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Depto. Extranjería y Migración

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2535149

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8779

SANTIAGO, 08/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Emmilione BONDOC SANTOS de nacionalidad FILIPINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Enero de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS NºXX3444633.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Emmilione BONDOC SANTOS de nacionalidad FILIPINA hasta 17/04/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


M^{te} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CDH/MEC/LM/CPV
[655] 08/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.